



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 553/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA MARIA PAZ SOLER, CON C.I N° 3.563.720, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2025
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3647 de fecha 05 de mayo del año 2025, de la universitaria MARIA PAZ SOLER, CON C.I N° 3.563.720, estudiante de la carrera de Arquitectura, por la cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la Institución. -

El informe de Dirección Académica que indica que el estudiante ingresó a la carrera en el año 2011, teniendo pendiente créditos académicos correspondientes a materias complementarias, extensión universitaria y el TFG.

Los Aranceles actuales vigentes en la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 553/2025 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025, A LA UNIVERSITARIA MARIA PAZ SOLER, CON C.I N° 3.563.720, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RATIFICAR la Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 553/2025, de fecha 05 de mayo de 2025.-

Art. 2°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 a la Univ. MARIA PAZ SOLER, CON C.I N° 3.563.720, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 3°: CUMPLIR con el pago del arancel vigente en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo